PERSONERÍA
"Al servicio de la gente"
PRADERA - VALLE

VERIFICACION DE REQUISITOS

La PERSONERIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DEL CAUCA no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROCESOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PRADERA".**

Apreciados los documentos de la propuesta presentada por el señor **EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ,** iidentificado con cédula de ciudadanía N° 71.311.621 de Medellín, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: la propuesta, su hoja de vida, pero también idoneidad pues allego certificados de estudios, junto a los demás documentos que allega y la experiencia; además adjunta los certificados que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del Estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Considerada la hoja de vida se pudo establecer que **EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.311.621 de Medellín cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la administración municipal para atender el objeto del presente contrato.

El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiencia para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

En consideración a lo anterior, **EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.311.621 de Medellín, es una persona capaz y cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato estatal de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROCESOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PRADERA" con eficiencia, calidad y calificación requeridas por la entidad territorial.

Para constancia se firma en Pradera - Valle a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

DERLING JOHANA GIRALDO GARCIA
PERSONERA MUNICIPAL

Proyectó, elaboró y aprobó: Derling Johana Giraldo García- Personera Municipal